

## **ADENDA DE CRITERIOS DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE TFG CON MOTIVO DEL COVID-19.**

### **TEMPORALIDAD ACADÉMICA**

Se mantienen las fechas de depósito y defensa de los TFG de las convocatorias de junio y julio 2020, puesto que las mismas se encuentran comprendidas dentro de los nuevos plazos habilitados al efecto por parte de Rectorado.

### **PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO**

Con motivo de las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis del COVID-19, se establece un procedimiento extraordinario de depósito de Trabajos Fin de Grado, con la finalidad de que este trámite pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales.

Concretamente, los trámites a seguir para realizar el depósito de los TFG serán los siguientes:

Cumplimentar la **solicitud simplificada** que se habilita al efecto en la web de la Facultad (<https://ecouex.es/trabajo-fin-de-estudios-at/>), debiendo la misma ser firmada física/telemáticamente por el tutor. **NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES QUE NO CUENTEN CON LA FIRMA DEL TUTOR AUTORIZANDO EL DEPÓSITO.**

A la solicitud, se acompañará la documentación para acreditar las competencias lingüísticas. En el caso de que la acreditación consista en haber superado al menos 24 ECTS en otra lengua mediante una estancia Erasmus, deberá indicarse en la solicitud, procediendo la Facultad a aportar dicho certificado de oficio.

A la anterior documentación, se acompañará una copia del TFG en formato PDF. Identificando el archivo adjuntado con los **APELLIDOS Y EL NOMBRE EN MAYÚSCULAS DEL ALUMNO, SEGUIDO DE LA SIGLAS TFG (EJEMPLO: GUTIÉRREZ PÉREZ MIGUELTFG.PDF).**

Toda la documentación, en archivos separados, será enviada mediante correo electrónico al Vicedecanato de Coordinación y Calidad de la Docencia ([vcdecaplaf@unex.es](mailto:vcdecaplaf@unex.es)).

**Excepcionalmente, se autoriza el depósito del TFG a aquellos alumnos que hayan superado todas las asignaturas del Grado, y únicamente tengan pendiente a fecha de depósito la realización de las prácticas en empresas.**

### **PROCEDIMIENTO DE DEFENSA**

Con motivo de las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis del COVID-19, se establece un procedimiento extraordinario de defensa de Trabajos Fin de Grado, con la finalidad de que esta actividad académica pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible durante el periodo de suspensión de las actividades académicas presenciales.

1) MODALIDAD DE DEFENSA SIMPLIFICADA: En esta modalidad el estudiante llevará a cabo una defensa virtual del TFG ante su tutor, mediante videoconferencia, sin la actuación de Tribunal, debiendo grabarse dicha videoconferencia para garantizar la evidencia de la defensa realizada. El tiempo de exposición será de cinco minutos, pudiendo este ampliarse si así fuera necesario.

En esta modalidad de defensa, será el tutor, el que, mediante el correo electrónico facilitado por el alumno, convocará a éste, indicándole fecha, hora y la plataforma a través de la cual se realizará la videoconferencia. Excepcionalmente, en aquellos casos en los que no sea posible llevar a cabo la videoconferencia, se arbitrarán mecanismos alternativos que garanticen la evidencia de la defensa realizada. En esta modalidad de defensa, el tutor será el encargado de otorgar la calificación final.

## 2) MODALIDAD DE DEFENSA VIRTUAL DEL TFG ANTE UN TRIBUNAL:

En esta modalidad el estudiante llevará a cabo una defensa virtual del TFG ante un Tribunal mediante videoconferencia, debiendo grabarse dicha videoconferencia para garantizar la evidencia de la defensa realizada. En este caso, para garantizar el carácter público de la sesión de exposición, se invitará, al menos, al tutor. El tiempo de exposición será de diez minutos, pudiendo este ampliarse si así fuera necesario.

En esta modalidad de defensa, será el Secretario del Tribunal, el que, mediante el correo electrónico facilitado por el alumno, convocará a éste, indicándole fecha, hora y la plataforma a través de la cual se realizará la videoconferencia.

Excepcionalmente, en aquellos casos en los que no sea posible llevar a cabo la videoconferencia, se arbitrarán mecanismos alternativos que garanticen la evidencia de la defensa realizada.

## CALIFICACIÓN DEL TFG

La horquilla de calificaciones en la modalidad de defensa simplificada será la comprendida entre 0 y 7.

La horquilla de calificaciones en la modalidad de defensa virtual ante un Tribunal será la comprendida entre 0 y 10.

En la modalidad de defensa simplificada, el acta de calificación de los Trabajos deberá ser firmada física/telemáticamente por el tutor. Una vez firmada el acta, la misma se remitirá por éste a la Secretaría del centro ([fparra@unex.es](mailto:fparra@unex.es)).

En la modalidad de defensa virtual ante un Tribunal, el acta de calificación de los Trabajos deberá ser firmada física/telemáticamente por el Secretario del Tribunal. Una vez firmada el acta, la misma se remitirá por el Secretario del Tribunal a la Secretaría del centro ([fparra@unex.es](mailto:fparra@unex.es)).

**Para aquellos alumnos que hayan depositado el TFG, teniendo pendiente únicamente la realización de las prácticas en empresas, deberá cumplimentarse y entregarse el documento denominado “calificación provisional”, habilitado excepcionalmente durante**

este periodo. Debiendo ser firmado dicho documento física/telemáticamente por el tutor del trabajo o el Secretario del Tribunal, según la modalidad de defensa elegida por el alumno.